

Acuerdo marco de cooperación con los Proyectos Formativos de la FUNDAE para la Economía Social

En Madrid, a 19 de junio de 2023

REUNIDOS

De una parte, Don FRANCISCO BOTÍA ROBLES, con DNI: 51655789C, con domicilio a efectos profesionales en Madrid, Calle Albacete, 3, 28027, actuando como representante legal de la empresa ILUNION Capital Humano ETT, S.A. con CIF: A81777658 y con poder bastante para obligarse en este acto.

De otra parte, Doña Carolina López Rodríguez, con DNI: 50101845W, con domicilio a efectos profesionales en Madrid, calle Camino de Valderribas 115, 28038, actuando como representante legal de la empresa ASPAYM Madrid (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas), con CIF: G80010713 y con poder bastante para obligarse en este acto.

Las Partes, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato, a cuyos efectos

Los Proyectos Formativos de la FUNDAE para la Economía Social tienen el objetivo de **mejorar las competencias de las personas dentro de las Empresas y Entidades de la Economía Social para potenciar el desarrollo del sector.**

Este acuerdo marco que proponemos tiene como objetivos:

- Definir e implementar un conjunto de medidas de difusión para las entidades de Economía Social, encaminadas a que, principalmente, sus trabajadores, socios trabajadores y socios con actividad económica (se contemplarán otras opciones de forma personalizada) realicen la formación que se les ofertará.
- Potenciar la imagen de las entidades de Economía Social como impulsoras de la capacitación del sector.

Que se desarrollarán en:

- a) El Proyecto, subvencionado por fondos de la UE-Next Generation dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito de las competencias digitales, protagonizado por 7 acciones formativas de corta duración (4 horas) adaptadas a las necesidades de las empresas y entidades de la economía social e impartidas en la plataforma de formación de FUNDAE.
- b) Otros Proyectos (siempre y cuando ambas partes estén conforme). Proyectos subvencionados por fondos estatales a través de FUNDAE,

destinados a la ejecución de programas de formación generalistas dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas de las empresas y entidades de la economía social e impartidas en la plataforma de formación de ILUNION Capital Humano.

COMPROMISOS

La entidad abajo firmante se compromete a colaborar en las siguientes líneas de trabajo:

- Autorizar la publicación de una nota de prensa de la firma del presente acuerdo en los medios de comunicación.
- Autorizar la publicación, vía email o a través de un enlace/banner desde su página web a la web central de ILUNION Capital Humano, con el catálogo de los cursos y el recomendador de itinerario.
- Realizar la difusión periódica, a través de los medios con que cuenta su organización, propios o de sus socios, de artículos, proporcionados por ILUNION Capital Humano, mensajes recordatorios sobre la importancia de finalizar las Acciones Formativas para mejorar sus competencias, etc.

Como contraprestación, la Entidad abajo firmante recibirá de ILUNION Capital Humano (proyecto competencias digitales):

- Kit de Difusión Institucional: entregaremos a la entidad interesada el siguiente material de difusión. Cantidad: 1 por punto:
 - o Landing-Page, personalizada con el logo de la organización, con catálogo y recomendador de itinerario.
 - o Diseño de un mail en HTML para que pueda ser enviado por su propio software de envíos.
 - o Diseño de un cartel A3 para que pueda ser difundido o expuesto en sus instalaciones (opcional).
 - o Rediseño del cartel A3, en una imagen-cartel digital 1080x1080px para su difusión por canales digitales de comunicación convencionales.
 - o Diseño de un mensaje para su difusión en canales de comunicación.
 - o Redacción de Nota de Prensa. Transparencia: Con la firma de cada acuerdo entre la organización e ILUNION Capital Humano, se generará una nota de prensa bajo autoría de la entidad para que puedan difundirla.

Por el apoyo en la difusión y la cesión de espacios publicitarios que la entidad usará para las comunicaciones indicadas, y previa emisión de la factura correspondiente, se establece una contraprestación de

- 300 € a la firma del acuerdo en 2023,
- 400 € al inicio de 2024, previo análisis de la evolución en 2023, y
- 300 € al inicio de 2025, previo análisis de la evolución en 2024.



ASPAYM Madrid

ILUNION Capital Humano.

Protección de datos de carácter personal.

ILUNION Capital Humano se compromete a cumplir con las obligaciones y derechos regulados en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la demás normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, respecto de cualquier dato de carácter personal relativo al objeto del presente contrato o a la relación establecida en el mismo.

En el supuesto en el que ILUNION trate datos de carácter personal por cuenta propia se le atribuirá la responsabilidad exclusiva de los datos que hubiera que tratar como consecuencia de la prestación del servicio objeto del acuerdo, en calidad de responsable de los mismos.